

JUEVES, 13 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 135

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2017-6369** *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora de Los Vertidos y Depósitos de Productos, Materiales y Sustancias Nocivas, Peligrosas y Contaminantes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Vertidos y Depósitos de Productos, Materiales y Sustancias Nocivas, Peligrosas y Contaminantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderredible, 30 de junio de 2017.

El alcalde,

Fernando Fernández Fernández.

[2017/6369](#)